



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.

Lic. Eva María de Jesús Barreto, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 89, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, Y DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconocen la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, sus derechos humanos, las garantías para su protección, y la obligación de las autoridades del Estado de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo los principios de universalidad,



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, además de reconocer la prohibición de todo tipo de discriminación.

II. Que a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el Estado mexicano se obligó a garantizar el derecho a la no discriminación y a la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley.

III. Que a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Estado se compromete a proveer de un marco obligatorio para alcanzar la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres.

IV. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), establece el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En virtud de lo anteriormente y con el objetivo de establecer y armonizar normas que nos permitan conocer el cómo actuar en la investigación de quejas, denuncias, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa de la Contraloría de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual se propone la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

COMISIONES EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, Y DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se turne a la Comisión Edilicia Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante. para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria en acuerdo de iniciativa de ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE
2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO
"2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Jalisco, de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de septiembre del año
2022



LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO

Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande.

EMJB/ jlfh